

PROTOCOLO

**DE BIOSEGURIDAD PARA
LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN
DEL CORONAVIRUS (COVID-19)**

I.E. Guadalupano La Salle

2022



1. INTRODUCCIÓN

La enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19) es una enfermedad respiratoria causada por el virus SARS-CoV-2. Se ha propagado desde China hacia muchos otros países alrededor del mundo. Dependiendo de la severidad de los impactos internacionales, las condiciones de los brotes—incluyendo los que están surgiendo a niveles pandémicos—pueden afectar todos los aspectos de la vida diaria, incluyendo los viajes, el comercio, el turismo, los suministros de alimentos y los mercados financieros.

Para reducir el impacto de las condiciones del brote de COVID-19 se aplicarán las siguientes medidas de prevención en los lugares de trabajo con la finalidad de mitigar el contagio del virus y en corresponsabilidad a cada uno de los trabajadores a aplicar las medidas sanitarias establecidas para la preservación de su salud y el de su familia.

El presente Protocolo de bioseguridad para la promoción y prevención del CORONAVIRUS (COVID-19), alineado con la estructura del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo identificado en la Matriz de identificación de peligros y valoración de los riesgos (IPVR), definiendo los controles a aplicar en las instituciones para la prevención del COVID-19, tiene como propósito el reducir el riesgo de exposición de nuestros colaboradores, estudiantes, padres de familia, directivos, administrativos, docente, y servicios generales, proveedores, contratistas y visitantes en los diferentes escenarios en los que se presenta mayor riesgo de contagio, mediante orientaciones sobre medidas preventivas de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SARS-Cov-2 (covid-19).

2. OBJETIVO

Prevenir el contagio y la propagación del CORONAVIRUS (COVID-19) a través de la implementación de protocolo de bioseguridad en la Institución Educativa Guadalupano La Salle.

3. ALCANCE

Este protocolo de bioseguridad para la promoción y prevención del CORONAVIRUS (COVID-19), aplica para todos los colaboradores, estudiantes, padres de familia, contratistas, subcontratistas y/o terceros que hacen parte de la comunidad educativa y/o tienen una relación directa con la Institución Educativa Guadalupano La Salle.



4. MARCO LEGAL Y DE REFERENCIA

A nivel nacional se establece diversa normatividad para la mitigación del COVID-19 y entre ellas resalta la siguiente resolución para la definición de este protocolo de bioseguridad:

Resolución 777 del 2 de junio de 2021: Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas.

Resolución 1687 de 2021: Por medio de la cual se modifica la resolución 777 de 2021, en el sentido de incrementar el aforo permitido en lugares o eventos masivos, públicos o privados,

5. RESPONSABILIDADES

Toda la comunidad educativa (Colaboradores, Estudiantes, acudientes, padres de familia, visitantes, trabajadores del colegio, proveedores, contratistas y subcontratistas) es responsable de:

- Implementar las medidas de prevención aquí dispuestas.
- Aplicar medidas de **autocuidado** en todo momento.
- Promover el cuidado mutuo orientando al cumplimiento de las medidas de bioseguridad.
- Reportar a Rectoría, Coordinaciones y/o Seguridad y salud en el trabajo cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes.
- Observar las medidas de cuidado de salud y reportar a Rectoría, Coordinaciones y/o Seguridad y salud en el trabajo las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas o signos asociados a enfermedad COVID-19.
- Reportar a Rectoría, Coordinaciones y/o Seguridad y salud en el trabajo cualquier situación de riesgo en el lugar de trabajo que pongan en riesgo el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.
- Cumplir con el aislamiento en caso de tener síntomas compatibles con COVID-19, o de ser contacto estrecho de un caso sospechoso o confirmado.
- El Colegio promueve la vacunación contra COVID-19 como una medida de cuidado de nuestra salud y la de todos.

5.1. RECTOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL



La Rectoría y/o representante legal se comprometen en disposición de los recursos técnicos, humanos y financieros necesarios para la aplicación de las medidas de promoción y prevención frente al COVID-19 en la Institución Educativa Guadalupano La Salle.

6. DEFINICIONES

Aglomeración: Toda concurrencia de personas en espacios cerrados y abiertos en los cuales no se pueda guardar el distanciamiento físico. También se considera que existe aglomeración cuando la disposición arquitectónica y la distribución de muebles y enseres dificulte o impida dicho distanciamiento.

Asepsia: ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante mecanismos de esterilización y desinfección.

Autocuidado o autoasistencia: Según la OMS es la capacidad de las personas, las familias y las comunidades de promover la salud, prevenir enfermedades, mantener la salud y hacer frente a enfermedades y discapacidades con o sin el apoyo de un profesional sanitario. La ley estatutaria de salud lo contempla como un deber de las personas a quienes corresponden “propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad”.

Bioseguridad: Es el conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto minimizar el factor de riesgo que pueda llegar a afectar la salud humana y el ambiente.

Desinfección: Es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Coronavirus: La OMS informa que los coronavirus representan una gran familia de virus respiratorios, que pueden causar patologías que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio del medio oriente (MERS) y el síndrome respiratorio agudo grave (SARS). Los coronavirus son comunes en muchas especies animales (como camellos y murciélagos), pero en algunos casos raros pueden evolucionar e infectar a los seres humanos y propagarse a la población.

COVID-19: También conocida como enfermedad del Coronavirus o, como neumonía por Coronavirus, es una enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-CoV-2. Se notificó por primera vez en Wuhan (China) el 31 de diciembre de 2019, como neumonía por coronavirus.



Contagio: Transmisión de una enfermedad por contacto con el agente patógeno que la causa.

Control: Es un mecanismo preventivo y correctivo adoptado por la administración de una dependencia o entidad que permite la oportuna detección y corrección de desviaciones.

Contacto directo: Es el que se da entre un Caso Sospechoso o confirmado de COVID-19 y otras personas a menos de 2 metros de distancia, durante un periodo de tiempo mayor de 15 minutos o haber tenido el contacto directo con las secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

Enfermedad: Alteración leve o grave del funcionamiento normal de un organismo o de alguna de sus partes debido a una causa interna o externa.

Limpieza: Es el proceso de eliminación de restos orgánicos e inorgánicos de una superficie.

Prevención: Acción de preparar con antelación lo necesario para un fin, anticiparse a una dificultad, prever un daño, avisar a alguien de algo.

Protección: Acción de proteger o impedir que una persona o una cosa reciba daño o que llegue hasta ella algo que lo produzca.

Virus: Microorganismo compuesto de material genético protegido por un envoltorio proteico, que causa diversas enfermedades introduciéndose como parásito en una célula para reproducirse en ella.

7. MEDIDAS GENERALES

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son las siguientes y por tanto es importante que las cumplas:

- Medidas de autocuidado
- Cuidado de la salud mental
- Lavado e higiene de manos
- Distanciamiento físico
- Uso de tapabocas
- Ventilación adecuada
- Limpieza y desinfección
- Manejo de residuos



7.1. MEDIDAS DE AUTOCUIDADO

En la situación actual, cuidarse también es cuidar a los otros, cada persona es responsable de tomar decisiones que propendan por el cuidado de sí mismo, de los seres queridos y de la sociedad en general para esto es necesario:

- Cumplir con los protocolos de bioseguridad en todo momento y lugar.
- Adoptar prácticas de autocuidado e identificar las situaciones, circunstancias, pensamientos y/o emociones que facilitan o dificultan la implementación de estas prácticas.
- Extremar medidas de autocuidado en el caso de que usted o alguno de los miembros de la familia presente alguna comorbilidad asociada a mayor riesgo de enfermedad grave por Covid-19.
- Si identifica situaciones de riesgo para la transmisión del virus COVID-19 o aglomeraciones, extreme las medidas de bioseguridad y evite el contacto con las demás personas.
- Mientras sea posible promueva espacios de interacción social de manera especial para los niños, niñas y adolescentes bajo las medidas básicas de bioseguridad, tales como:
 - Medidas de autocuidado
 - Cuidado de la salud mental
 - Lavado e higiene de manos
 - Distanciamiento físico
 - Uso de tapabocas
 - Ventilación adecuada
 - Limpieza y desinfección de objetos y superficies
 - Manejo de residuos

7.2. CUIDADO DE LA SALUD MENTAL

- Antes de salir, atienda las emociones y pensamientos que le genera la idea de salir, planifique las actividades que realizará fuera de casa y la forma en que se movilizará, así como las medidas de protección que utilizará.
- En el espacio público procure mantener una actitud positiva, concéntrese en realizar las actividades planeadas, preste atención constante a los posibles riesgos y al uso adecuado de sus elementos de protección.
- Cuando regrese a casa priorice los protocolos de higiene y desinfección, y tómese un tiempo para considerar el impacto emocional que le generaron las actividades en el espacio público y las medidas de



protección.

- Consulte recomendaciones para el cuidado de la salud mental y la promoción de la convivencia y flexibilización de la medida de aislamiento preventivo durante la pandemia por covid-19 en:
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ENT/final-cartilla-orientaciones-flexibilizacion-medidas-aislamiento240820.pdf>

7.3. LAVADO DE MANOS

En la Institución Educativa Guadalupano La Salle se dispone de 14 lava manos y 4 pocetas distribuidas de la siguiente manera, poceta, una en la entrada principal portería calle 49, pasillo tercer piso, pasillo segundo piso, corredor de biblioteca, todas estas se encuentran dotadas de agua potable, jabón líquido, toallas desechables y papeleras, lavamanos, baños hombres dos lavamanos, baño mujeres seis lavamanos, dotados de agua potable, jabón líquido, secador eléctrico, papel adsorbente y papeleras, cuatro lavamanos en los baños de preescolar dotados de agua potable, jabón líquido, toallas desechables y papeleras, dos lavamanos en los baños del personal docente dotados de jabón líquido, toallas desechables y papeleras para realizar desinfección de las manos, cubriendo todas las áreas y actividades en desarrollo.

El lavado de manos se debe realizar en las siguientes situaciones:

- Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otras personas (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte).
- Cuando las manos estén visiblemente sucias.
- Antes y después de ingerir alimentos.
- Antes de ir al baño y después de su uso.
- Después de estornudar o toser.
- Antes y después de manipular el tapabocas.
- Antes de tocarse la cara, tocar o acariciar sus animales de compañía, recoger sus excretas, o realizar el manejo de sus alimentos.

El lavado de manos debe durar mínimo 20 a 30 segundos.

7.4. TECNICA LAVADO DE MANOS



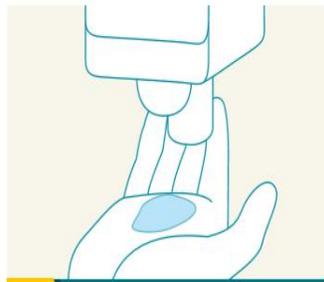
Institución Educativa Guadalupeano La Salle

Aprobado por Resolución 279 de noviembre del 2003

Unidos lograremos la Meta Propuesta



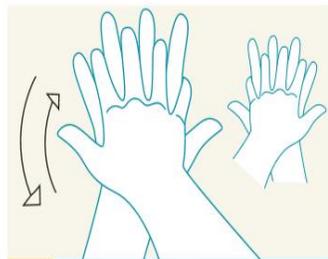
1 Humedecer las manos con agua



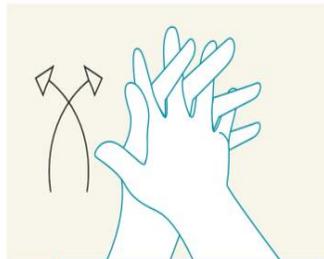
2 Aplicar suficiente jabón para cubrir la superficie de ambas manos



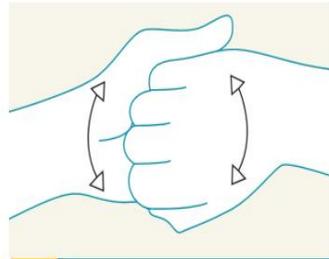
3 Frotar las palmas de las manos entre sí



4 Frotar la palma derecha sobre el dorso de la izquierda, entrelazando los dedos y viceversa



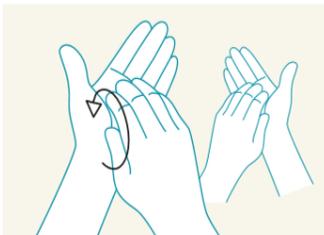
5 Frotar palma contra palma, entrelazando los dedos



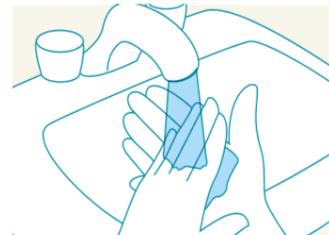
6 Frotar el dorso de los dedos contra la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos



7 Frotar con movimiento de rotación el pulgar izquierdo atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa



8 Frotar la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa



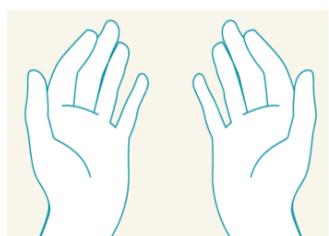
9 Enjuagarse las manos con agua



10 Secarse con toalla de un solo uso



11 Utilice la toalla para cerrar el grifo

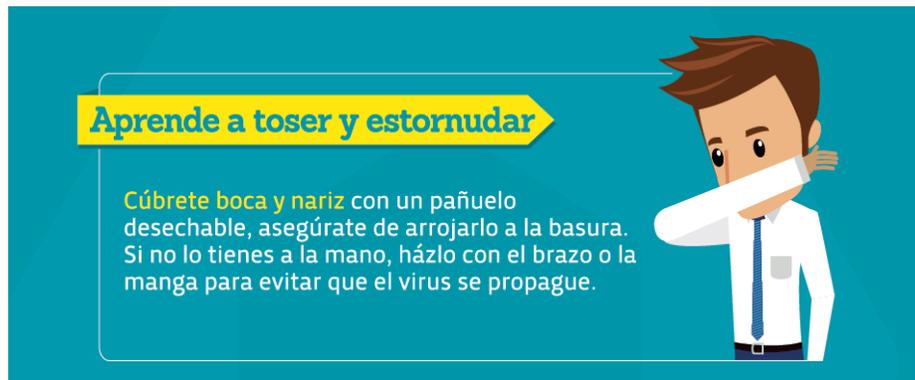


12 Las manos ya son seguras

7.5. HIGIENE AL TOSER Y ESTORNUDAR

Al momento de toser o estornudar tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Cubrirse la nariz y boca con el codo.
- Utilice toallas desechables o pañuelos desechables para cubrir boca y nariz.
- Si utiliza pañuelo de tela para cubrirse nariz y boca al toser o estornudar lavar de forma inmediata y debe ser de uso individual.
- Asegúrese siempre de cubrir boca y nariz, y evita tocar objetos hasta que se lave las manos, evitando la propagación del virus.
- Evite tocarse los ojos y partes de la cara hasta lavarse las manos.



7.6. USO DE TAPABOCAS

- El uso de tapabocas es obligatorio en todos los lugares y ambientes.
- En espacios cerrados se recomienda el uso de tapabocas quirúrgico.
- El uso correcto del tapabocas es cubriendo boca y nariz, al retirarse el tapabocas es importante evitar el contacto con zonas contaminadas del agente infeccioso.
- Ajustar el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas, si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo, por debajo de las orejas y por encima del cuello. Las cintas o elásticos deben quedar firmes.
- La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
- Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, esta debe ir en la parte superior, moldee la banda sobre el tabique nasal.
- La cara del tapabocas con color (Impermeable) debe mantenerse como cara externa. (Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características



en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección).

- Se dispone señalización que promueve el uso correcto del uso de tapabocas.
- No toque el tapabocas durante su uso, si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- El tapabocas se puede usar durante 8 horas seguidas de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
- Cuando se retire el tapabocas hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- No reutilice tapabocas de un solo uso o desechable.
- Mantenga sus tapabocas que no están en uso en el empaque original o bolsas selladas para evitar contaminación o daños al mismo.
- “De acuerdo al boletín 140 del 2022 todas las poblaciones donde tengamos el 70% de cobertura con esquemas completos se puede eliminar el uso de tapabocas en espacios abiertos”.

7.7. OTRAS RECOMENDACIONES PARA USO DE TAPABOCAS

- Las niñas y niños menores de 2 años no deben utilizar tapabocas de ningún tipo por el riesgo de asfixia y sofocación, ni deben usar protectores faciales tipo visores.
- Evitar el uso de tapabocas en niñas, niños y adolescentes con alteración del estado de conciencia o cualquier discapacidad física o intelectual que le impida su adecuada manipulación, así mismo con ciertas patologías respiratorias crónicas que puedan verse afectadas por su uso.
- Los tapabocas deben tener un adecuado tamaño y ajuste, evitando dejar espacios entre el tapabocas y el rostro.
- El tapabocas debe ser retirado antes de dormir y por lo tanto no debe usarse mientras la persona esté dormida.
- El tapabocas debe ser cambiado si se humedece, con el sudor, secreciones, o si está roto o visiblemente sucio.
- Las bufandas, gorros o pasamontañas no sustituyen el tapabocas.
- Evitar el uso de doble tapabocas en niñas y niños, por las características anatómicas de su vía aérea.
- No se recomienda el uso de tapabocas con válvulas de exhalación o de materiales elásticos o enmallados.

7.8. DESINFECCION DE LAS MANOS – APLICACIÓN DE GEL ANTI BACTERIAL.



En la Institución Educativa Guadalupeano La Salle se ubicará solución desinfectante gel antibacterial en todos los pasillos de la Institución, zona de consumo de alimentos, áreas administrativas, aulas de clase, porterías y espacios comunes. para el uso durante la jornada escolar académica.

Desinfecte las manos por higiene haciendo uso de gel antibacterial cada vez que:

- Tenga contacto con objetos, herramientas, elementos, infraestructura.
- Aplique gel antibacterial antes de subir al transporte público y después de bajarse.
- Aplique gel antibacterial al ingreso de la Institución, durante la jornada y al salir de ella.
- Use gel antibacterial al momento de la entrega de la herramienta de aseo, herramienta manual, equipos, maquinaria, etc.

DURACION DE TODO EL PROCEDIMIENTO: 20 – 30 SEGUNDOS



1a
Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;



2
Frótese las palmas de las manos entre si;



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



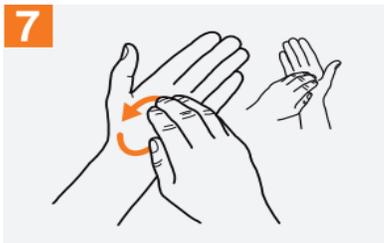
Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



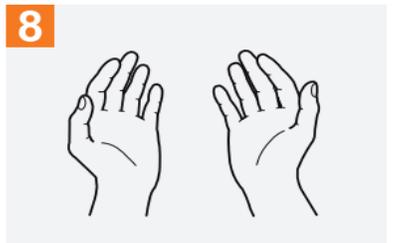
Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



Una vez secas, sus manos son seguras.

8. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

- En la Institución se ministrará a cada colaborador los elementos de protección necesarios para la preservación de su salud y es responsabilidad de cada colaborador hacer uso correcto y mantenimiento de los elementos protección personal en el ejercicio de sus funciones.
- Se le entregara tapabocas desechable a cada colaborador para su uso individual de acuerdo a la Matriz de Elementos de Protección Personal (EPP).
- Se debe dar uso a los guantes de acuerdo a la Matriz de Elementos de Protección Personal (EPP) y riesgos asociados a la actividad que desempeña el colaborador (servicios generales).
- Usar gafas de montura universal con protección lateral y de acuerdo a la de Matriz de Elementos de Protección Personal (EPP) y los riesgos asociados a su actividad (servicios generales).



- El personal debe hacer uso correcto de su dotación corporativa (overol, camisa, pantalón, botas de seguridad, trajes anti fluidos y zapatos antideslizantes) (servicios generales).



9. MEDIDAS DE CONTROL PARA EL INGRESO A LA INSTITUCIÓN

- Se dispone de gel anti bacterial al ingreso para que la persona que ingrese, desinfecte sus manos.
- Se dispone de gel antibacterial al interior de la institución para que los colaboradores, estudiantes, padres de familia, proveedores, contratistas, subcontratistas y visitantes, desinfecte las manos.
- Es responsabilidad de cada colaborador, realizar desinfección de sus elementos de trabajo de uso frecuente como, celulares, diademas, esferos, usando alcohol, agua y jabón u otras soluciones aprobadas.

9.1. MEDIDAS DE CONTROL PARA EL INGRESO Y SALIDA DE ESTUDIANTES

- Se habilitan las dos porterías para el ingreso y salida de los estudiantes la calle 48 y la 49.
- Los padres de familia, acudientes o transportadores solo podrán traer los estudiantes hasta las porterías.
- A la Institución ingresa únicamente el estudiante.
- Ingreso de los estudiantes por la portería calle 48, será de 6:30 a.m. a 6:55 a.m., donde ingresarán los siguientes grados de primaria y bachillerato, primero, segundo, tercero, cuarto, sexto, séptimo y octavo.
- Ingreso de los estudiantes por la portería calle 49, será de 6:30 a.m. a 6:55 a.m., donde ingresarán los siguientes grados de primaria y bachillerato, prejardín, jardín, transición, quinto, noveno, decimo y undécimo.



- Salida de los estudiantes, los estudiantes salen del salón de clase en un horario escalonado, que debe ser respetado estrictamente por los padres de familia y transportadores.
- Salida de los siguientes grados por la portería calle 48, primero 2:45 p.m., segundo 2:50 p.m., tercero 2:50 p.m., Cuarto 2:55 p.m., Sexto, séptimo, Octavo 3:00 p.m. y Grupo familiar 3:05 p.m.
- Salida de los siguientes grados por la portería calle 49, transición, prejardín-jardín 2:45 p.m., quinto 2:50 p.m., noveno, decimo, undécimo 3:00 p.m. y transporte escolar 3:05 p.m.
- Los estudiantes que salen en grupo familiar se entregaran por la portería calle 48 a la 3:05 p.m. y los estudiantes de transporté escolar por portería calle 49 a las 3:05 p.m.
- En los pasillos del colegio y en las aulas de clase se dispone de solución desinfectante gel antibacterial para que los estudiantes desinfecten manos.
- Se garantizará el acompañamiento en cada una de las entradas.
- No se permitirá el ingreso de padres con estudiantes.

10. INGESTA DE ALIMENTOS

- Se cuenta con zona de alimentación demarcada.
- Los colaboradores deben realizar el lavado de manos antes de ingerir sus alimentos y después de su consumo.
- Cada empleado es responsable de la desinfección de sus utensilios (cubiertos) utilizados para ingerir sus alimentos, estos son de uso individual.
- El área de comedor o cafetín en el colegio: se encuentra dotado con mesas y sillas.
- Cada colaborador que realice uso de microondas para calentar sus alimentos y utilice la nevera para almacenar alimentos debe desinfectar sus manos antes de tener contacto con estos electrodomésticos.

11. MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO

El personal de servicios generales hará limpieza y aseo diaria a las diferentes áreas de la Institución como; oficinas administrativas, salas de reunión, mesas, escritorios, perillas, puertas, unidades sanitarias fijas, áreas de cafetín, áreas de almacenamiento, con amonio cuaternario quinta generación, agua, jabón y solución desinfectante.

12. MANEJO DE RESIDUOS



Los elementos de protección personal y/o de bioseguridad utilizados en la generación de secreciones o exposición de saliva como:

- Mascarillas, guantes, toallas desechables se dispondrán en caneca, para la separación de estos residuos y su disposición final.
- El personal que se encarga de la recolección de los residuos deberá estar dotados de sus Elementos de Protección Personal (EPP); mascarilla, gafas de seguridad con protección lateral, guantes, y al finalizar la recolección lavarse las manos y desinfectarse manos y Elementos de Protección Personal (EPP).

13. VENTILACION DE LOS LUGARES

El colegio en sus diferentes espacios cuenta con ventanas y puertas para garantizar la adecuada ventilación de las mismas por tanto tenga en cuenta lo siguiente:

- Mantener puertas y ventanas abiertas siempre que sea posible para lograr intercambio de aire natural.
- Cada grupo de estudiantes tiene su aula de clase correspondiente la cual cuenta con puertas y ventanas para garantizar adecuada ventilación.
- El descanso de los estudiantes es por fuera del aula de clase con el objetivo de garantizar condiciones de ventilación y distanciamiento.
- En los salones en donde se considera que se requiere, se cuenta con ventiladores.
- Las personas encargadas de abrir diariamente las aulas de clase y espacios abren puertas y ventanas al iniciar la jornada.

14. MEDIDAS DE CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTE UN POSIBLE CASO

Si se registra algún caso sospechoso de contagio del virus COVID-19 en la Institución aplicar las siguientes recomendaciones:

- Si el colaborador presenta síntomas informar de inmediato a su jefe o al encargado de sg-sst.
- Se le informa a la rectora de la institución del caso sospecho, para direccionar al colaborador para reportar su caso a las líneas de emergencia y valoración en Entidad Promotora de Salud (EPS) en las próximas 12 horas.
- Se da la directriz para que el colaborador se comunique de forma inmediata con la línea de emergencia EPS para reportar el caso.



- Si el caso es positivo el colaborar entra en cuarentena y aislamiento en su vivienda, según especificaciones de la autoridad sanitaria.
- Se realizará desinfección de los lugares donde haya estado el colaborador con amonio cuaternario quinta generación.
- No es necesario el cierre del colegio cuando se presenta caso sospechoso o confirmado de covid-19, en la comunidad educativa y deben realizarse las orientaciones descritas previamente con referencias de salud y manejo de situaciones de riesgo.
- Si el resultado es negativo, el colaborador debe reportar inmediatamente al colegio, para su reincorporación laboral.

15. MEDIDAS DE CONTENCIÓN ANTE UN POSIBLE CASO DE ESTUDIANTES.

- Registrar malestares asociados al contagio del virus en la planilla de control autorización de salida de estudiantes.
- El coordinador de convivencia informa al padre o madre de familia sobre los síntomas que presenta el estudiante, quien deberá trasladarlo a la entidad de salud. Únicamente en un caso extremo el coordinador será el encargado del desplazamiento.
- La institución brindara la atención primaria al estudiante, mientras llega el padre de familia.
- Los estudiantes que tengan familiares o personas cercanas con cuadro de contagio, deben permanecer en casa e informar a la institución.
- Se realizará desinfección de los lugares donde haya estado el estudiante con amonio cuaternario quinta generación.
- En caso de confirmación de covid-19, comunicarse con la secretaria de salud municipal para los procesos de vigilancia.
- No es necesario el cierre del colegio cuando se presenta caso sospechoso o confirmado de covid-19, en la comunidad educativa y deben realizarse las orientaciones descritas previamente con referencias de salud y manejo de situaciones de riesgo.

16. ZONAS DE AISLAMIENTO TEMPORAL AL INTERIOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GUADALUPANO LA SALLE.

Se adecua área de cuidado de salud para aislar los posibles casos sospechosos de contagio del virus (COVID-19), hasta que son trasladados a su vivienda o Entidad Promotora de Salud (EPS), según directrices de las entidades sanitarias.



La persona encargada del acompañamiento debe portar los elementos de protección personal, (Caretas, tapabocas, guantes y bata desechable) mantener el distanciamiento y esta debe velar por la desinfección de la zona de aislamiento preventivo al finalizar cada uso de esta.

Estos lugares cuentan con las siguientes especificaciones:

- Solución desinfectante al ingreso, para los objetos personales, Elementos de Protección Personal (EPP), sillas, áreas y superficies. Etc.
- Suministro de gel antibacterial para la desinfección de las manos.
- Caneca con doble bolsa negra para la disposición de los residuos generados.
- Lugar con ventanas aireado, con el acceso restringido, solo personal autorizado.

17. AUSENTISMO AUTORIZADO DEL PERSONAL

Los colaboradores que registren casos de ausentismo a laborar, deben ser por las siguientes excepciones o situaciones:

- Que el colaborador presente los síntomas del COVID-19.
- Que el colaborador sea positivo de contagio de COVID-19.
- Colaboradores que cuiden familiares contagiados con el COVID-19.

18. CANALES DE COMUNICACIÓN

18.1. COMUNICACIÓN INTERNA

La comunicación interna del Colegio Guadalupano La Salle, garantiza que el personal tenga conocimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, así como los riesgos a los que se encuentra expuestos y a la mejora continua del SG-SST.

Se establecerá la comunicación interna sobre toda la información con respeto al SG-SST y al protocolo de bioseguridad al personal por medio de.

- Convocatorias
- Correo electrónico
- Actas



- Capacitación en donde se le informara al personal del Colegio sobre los protocolos de bioseguridad y temas con aspectos al COVID-19.
- Divulgación de campañas de prevención: página web institucional, classroom talento humano y WhatsApp entre otros.
- Comunicados que se envían desde Rectoría al personal con información relacionada a las acciones emprendidas en favor de la comunidad educativa.

18.2. COMUNICACIÓN EXTERNA

El Colegio considera comunicación externa a toda aquella información que se facilita a personas que no pertenezcan a la estructura de la organización.

La divulgación con respeto al protocolo de bioseguridad y al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo se realizará por medio de campañas de prevención, página institucional por medio de correos electrónicos, grupos de *WhatsApp* o de manera presencial.

19. LINEAS DE EMERGENCIA

N.º	LINEA DE ATENCION	ENTIDAD
1	123 - #774	Medellín y valle de aburra
2	4444144	Alcaldía de Medellín
3	4444448	Secretaria de salud Medellín
4	018000111170	Positiva
5	(4) 319 99 99 – (4) 319 99 19 Opc. 1	Salud Total
6	01 8000 930 779 Opc. 8	Comeva
7	01 8000 954 00 Opc. 2	Nueva EPS
8	01 8000 423 683 – (4) 448 17 47	Savia Salud
9	01 8000 519 519 Opc. 1-3 – (4) 448 61 15	Sura EPS



20. INDICADORES DE SALUD

20.1. INCIDENCIA DE SIGNOS Y SÍNTOMAS DE GRIPA

(N.º de casos de personas con signos y síntomas de gripa / Total de trabajadores)

(Signos o síntomas de gripa: fiebre, tos, secreción nasal, dolor en garganta, malestar general, estornudadera, dificultad respiratoria).

20.2. INCIDENCIA DE INFECCIÓN POR COVID-19

(No de casos de personas con infección por COVID-19 confirmada / Total de trabajadores)

21. ANEXOS

ANEXO 1: PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION

ANEXO 2: PROTOCOLO TIENDA ESCOLAR (Se prestará el servicio de cafetería bajo la modalidad de preventa, es decir el colegio enviará el menú y el padre de familia deberá separar con anticipación los productos que serán entregados con todos los protocolos a los estudiantes respectivos).

ANEXO 3: Registro de ingreso

Elaborado por: Paula Vanessa Vásquez Cartagena

Cargo: Asesora y orientadora en la implementación del SG-SST (CONACED ANTIOQUIA)

Revisado y ajustado: Anderson Mateo Parra Bedoya

Cargo: Talento Humano.

Aprobado por:

Cargo: Representante legal

Isabel S. Molina M.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

C.C. No.: 56.076.748



RECOMENDACIÓN: El presente protocolo puede tener actualizaciones a lo largo del tiempo, según la normatividad del gobierno nacional, local y nuestro propio contexto institucional.

Estado de su solicitud de Autorización de movilización.

Señores:

CONGREGACION DE HERMANAS GUADALUPANAS DE LA SALLE

Nit / Cédula: 8909059506

MEDELLÍN

Cordial saludo,

Su Empresa ha recibido una Autorización temporal de operación por parte de la Alcaldía de Medellín.

El equipo de MEDELLÍN ME CUIDA-EMPRESAS, realizó una revisión preliminar sobre la documentación adjunta y se autorizó de manera temporal el ejercicio de su actividad. Esta autorización parte de la premisa de que la información suministrada por ustedes es verídica.

Las personas autorizadas que usted ha inscrito, recibirá un mensaje de texto indicando que cuentan con autorización para circular hacia su lugar de trabajo. Posteriormente el equipo encargado del cumplimiento de los requisitos legales, realizará una validación adicional de la documentación aportada y se realizarán visitas presenciales por parte de la Secretaría de Salud a las empresas que se encuentren operando, con el fin de determinar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y demás lineamientos del Gobierno Nacional.

Todo lo anterior, de conformidad con la normatividad Nacional, en específico con la Resolución No 666 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social y el Decreto 749 de 2020 de la Presidencia de la República.

Muchas Gracias.

Alcaldía de Medellín



*Cualquier alteración de este documento se considera falsedad en documento público y tendrá las sanciones que estipula el artículo 287 del código penal colombiano: FALSEDAD MATERIAL EN DOCUMENTO PUBLICO. El que falsifique documento público que pueda servir de prueba, incurrirá en prisión de cuarenta y ocho (48) a ciento ocho (108) meses.

Si la conducta fuere realizada por un servidor público en ejercicio de sus funciones, la pena será de sesenta y cuatro (64) a ciento cuarenta y cuatro (144) meses e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de ochenta (80) a ciento ochenta (180) meses.

El Decreto 749 del 2020 ordena a los Alcaldes y Gobernadores implementar acciones tendientes a garantizar el cumplimiento del aislamiento obligatorio preventivo. En este sentido, si la actividad no se enmarca dentro de las excepciones descritas en el artículo 3 del Decreto 749 del 2020 y no cumple con los protocolos de bioseguridad establecidos, no pueden autorizarse desplazamientos dentro de la jurisdicción del municipio de Medellín.

El Decreto 749 de 2020 en su artículo 3 parágrafo 5 establece: Las personas que desarrollen las actividades mencionadas en el presente artículo, para iniciar las respectivas actividades, deberán cumplir con los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social para el control de la pandemia del Coronavirus COVID - 19. Así mismo, deberán atender las instrucciones que para evitar la propagación del Coronavirus COVID-19 adopten o expidan los diferentes ministerios y entidades del orden nacional y territorial.